



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166-2023-MPSR-J/A

Juliaca, 05 de junio de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 011-2023-CIPV, emitido por el Director de Proyectos Sumaq Kawsay OCPES, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Organización Sumaq Kawsay OCPES, invita cordialmente a la Municipalidad Provincial de San Román, a ser organizadora del “TALLER DE INNOVACIÓN PARA EMPRENDEDORES JULIAQUEÑOS”, a fin de fortalecer las capacidades de los emprendedores juliaqueños en el ámbito de la innovación, con un enfoque especial en sectores como la artesanía, microempresas, jóvenes emprendedores y otros;

Para lograr este propósito, se tiene la participación del reconocido economista Pedro José Mateos Felipe como ponente principal, quien posee amplia trayectoria en la implementación de proyectos de innovación en diversas áreas y ha colaborado con prestigiosas empresas y organizaciones a nivel internacional.

Que, la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, considera extender un especial reconocimiento institucional al Econ. Pedro José Mateos Felipe; en reconocimiento a su destacada participación como ponente principal del “TALLER DE INNOVACIÓN PARA EMPRENDEDORES JULIAQUEÑOS”, haciendo votos para que continúe trabajando en la implementación de proyectos de innovación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, al Econ. **PEDRO JOSÉ MATEOS FELIPE**; por su destacada participación como ponente principal del “TALLER DE INNOVACIÓN PARA EMPRENDEDORES JULIAQUEÑOS”; y por su aporte en la implementación de proyectos de innovación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

Cc.
Archivo GSG-MPSR-J